

Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-28009-02-1026

GF-312

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,025.2
Muestra Auditada	28,447.6
Representatividad de la Muestra	98.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FISM aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por 29,025.2 miles de pesos. La muestra fue de 28,447.6 miles de pesos, que representa el 98.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El municipio realiza encuestas dentro de su organización para medir el clima laboral, lo que le permite conocer el comportamiento ético del personal.
- El municipio dispone de un manual de organización que describe los puestos, funciones y responsabilidades que define su estructura.
- El municipio tiene un manual de organización y los mecanismos para asegurar que las áreas responsables disponen del personal necesario y capacitado para el desarrollo eficiente de sus actividades.
- Se cuenta con los mecanismos de comunicación con la población, como son módulo de atención ciudadana, consejos vecinales y requerimientos de los regidores para orientar los recursos del FISM en obras y acciones orientadas al bienestar social.
- La contraloría municipal realiza revisiones periódicas con el objeto de que las políticas, normas y procedimientos que rigen al municipio cumplan con las leyes y reglamentos.
- El municipio dispone de un control de las actividades de sus trabajadores por medio de los tiempos de respuesta a un trabajo determinado y por una supervisión diaria.

Debilidades:

- El municipio no cuenta con un código de conducta para concientizar al personal sobre los valores éticos que deben aplicar.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado Tamaulipas considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que

aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Tamaulipas entregó los recursos del FISM 2012 al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de forma oportuna, ágil y directa por 29,025.2 miles de pesos conforme al calendario de enteros publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas del 31 de enero de 2012; asimismo, los recursos del fondo y sus accesorios no fueron gravados en garantía o destinados a mecanismos de fuente de pago.

Registro e información contable y presupuestaria

3. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva específica para el manejo de los recursos del FISM 2012, en la cual hubo depósitos por 85.0 miles de pesos, que corresponden a aportaciones de beneficiarios por obras y acciones ajenas a los recursos del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la aclaración al respecto e informó que atenderá la medida de control, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio no canceló la totalidad de la documentación comprobatoria de las operaciones del FISM 2012 con la leyenda de "Operado FISM".

El municipio en el transcurso de la auditoría proporcionó las aclaraciones correspondientes y señaló las medidas de control implementadas para el cumplimiento de la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. El municipio implementó las normas vigentes en el ejercicio 2012 emitidas por la CONAC.

Destino de los recursos

6. Al 31 de diciembre de 2012, el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, ejerció 28,447.6 miles de pesos, el 98.0% del total de recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 32 obras y 2 acciones, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO (Miles de pesos)			
Rubros	Inversión ejercida 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre	Núm. de obras o acciones
Agua potable	4,334.9	15.2	1
Urbanización municipal	14,597.9	51.3	17
Infraestructura básica de educativa	9,284.0	32.6	14
Gastos Indirectos	230.8	0.9	2
Total	28,447.6	100.0	34

Fuente: Información financiera al 31 de diciembre del 2012, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

7. El municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas presentó un subejercicio por 577.6 miles de pesos, el 2.0% de los recursos asignados al fondo en 2012.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, formuló y remitió al municipio el Pliego de Observaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-28000-02-1026-01-001 Recomendación

8. El municipio destinó recursos del fondo en obras de agua potable, pavimentación a base de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas e infraestructura básica educativa; sin embargo, no destinó recursos del fondo a obras de drenaje y electrificación en beneficio de la población en rezago social y pobreza extrema.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación y aclaraciones correspondientes sobre las inversiones realizadas con otras fuentes de recursos durante el ejercicio 2012 en los rubros de agua potable, drenajes y electrificación, de acuerdo con su Plan de Desarrollo Municipal, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

9. El municipio no proporcionó evidencia de haber efectuado las evaluaciones al desempeño sobre el ejercicio de los resultados del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, presentó la evidencia de la evaluación que realizó el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), de 38 indicadores para emitir el certificado de calidad mínima aceptable y verificación de los logros con base en programas con objetivos, estrategias y metas durante 2012, con lo que se solventa lo observado.

10. El municipio no presentó en el informe del cuarto trimestre remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relativa a la obra denominada "Construcción de Guardería Cendi", por un importe de 3,036.0 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, manifestó que como medida de control interno implementará un reporte de las obras que integran el fondo, para estar en condiciones de cumplir con la normativa, a fin de que sean publicados en la página electrónica del municipio y medios impresos de la localidad, con lo que se solventa lo observado.

11. El municipio no proporcionó evidencia de haber publicado los informes trimestrales remitidos a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo en la página electrónica del municipio, ni de que fueron difundidos entre su población en medios impresos de circulación municipal.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, presentó las publicaciones efectuadas de cada trimestre en los diarios de mayor circulación de la localidad, con lo que se solventa lo observado.

12. El municipio no presentó evidencia de la difusión a sus habitantes al término del ejercicio de los resultados alcanzados con los recursos del FISM 2012.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, envió evidencia mediante copia de la publicación de periódicos de circulación municipal, con lo que se solventa lo observado.

Participación social

13. El municipio mostró evidencia de que se encuentra en operación el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la colaboración de sus habitantes por medio de comités comunitarios de obras.

Obra y acciones sociales: Obra pública

14. En 16 obras de la muestra de auditoría no se presentaron las actas de entrega-recepción firmadas por los representantes de la comunidad y del comité de obra.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, envió copias de cada una de las actas de entrega-recepción con la firma de los representantes de la comunidad y del comité de obra, con lo que se solventa lo observado.

15. En ocho expedientes de obra pública de la muestra de auditoría no se encontró el presupuesto base.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, envió copias del presupuesto base de los expedientes solicitados, con lo que se solventa lo observado.

16. Las cantidades de obra pagadas corresponden con lo ejecutado y las obras están concluidas, en operación y cumplen con las especificaciones de construcción y calidad; asimismo, son compatibles con la preservación del medio ambiente y desarrollo sustentable.

17. De las 16 obras de la muestra de auditoría, ninguna de ellas fue ejecutada por administración directa.

Obra y acciones sociales: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. El municipio realizó adquisiciones con recursos del FISM 2012, de acuerdo con el proceso de adjudicación y contratación; asimismo, con la visita física, se verificó la existencia y el adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos, y cuentan con su respectivo resguardo.

Gastos indirectos

19. El municipio efectuó erogaciones de gastos indirectos por 230.8 miles de pesos en conceptos relacionados con la supervisión de las obras, importe que no rebasó el 3.0% de la inversión asignada al FISM 2012.

Desarrollo institucional

20. El municipio no ejerció recursos del fondo en el rubro de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de objetivos y metas

21. El municipio no proporcionó evidencia documental de haber acordado con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del FISM 2012.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó evidencia de las acciones implementadas para acordar con la instancia coordinadora del fondo las medidas necesarias para cumplir con la normativa, con lo que se solventa lo observado.

22. El municipio cumplió en lo relativo a las metas, objetivos e impacto de las obras y acciones, como se muestra a continuación:

- Al 31 de diciembre de 2012, el municipio ejerció el 98.0% de los recursos asignados al fondo.
- El municipio ejerció los recursos en los rubros previstos en la normativa.
- El municipio incluyó en su Programa Operativo Anual (POA), 32 obras públicas de las cuales 29 fueron propuestas por el COPLADEMUN.
- El municipio realizó 32 obras y 2 acciones con los recursos del fondo, en beneficio de 5,906 habitantes.
- El monto del FISM 2012 con respecto de los recursos propios del municipio en el mismo periodo representa el 22.3%.
- El municipio mostró evidencia de que el INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal) realizó una evaluación basada en 38 indicadores para emitir el certificado de calidad mínima aceptable del municipio, obteniendo con ello el premio nacional al desarrollo municipal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM
MUNICIPIO CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% ejercido del monto asignado)	98.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30/abril/2013) (% ejercido del monto asignado)	98.0
I.3.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría:	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente, (%)	100.0
c) Operan con insuficiencias, (%)	0.0
d) No operan, (%)	0.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
II.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
II.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
II.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas).	100.0
II.4.- Proporción de la inversión del FISM respecto de la inversión total en obra pública y acciones sociales del municipio (%)	18.8
II.5.- Porcentaje del FISM ejercido en infraestructura básica ejecutada en localidades con grado de rezago social "Alto" y "Muy Alto" respecto del total ejercido (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del FISM destinado en obras de infraestructura básica (%)	15.2
III.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%].	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?, Sí o No.	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto.	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	Sí
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
III.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	Sí
IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL	
IV.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen con solicitud de la comunidad (%).	100.0
IV.2.- Porcentaje de la inversión de las obras y acciones del fondo propuestas por el COPLADEMUN o similar (%).	92.8
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la Ley?, Sí o No.	Sí
VI.- FINANZAS MUNICIPALES	
VI.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] y de las Participaciones Fiscales Federales (%).	12.1
VI.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública respecto de la inversión total del municipio en obra pública (%).	18.6

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas determinó 1 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-28000-02-1026-01-001

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y las direcciones generales de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.